

DECRETO N° 3452 / -

TEMUCO, 31 JUL 2026

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5354 de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco para año 2026.

4. El Decreto Alcaldicio N° 5377 de fecha 24 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa Anual de Prestaciones año 2026 que desarrollará el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

5. La presentación del Caso Social en reunión de Comité de Bienestar que, responde dar curso a gestiones de apoyo desde Bienestar.

6. El Informe Social N° 4 de fecha 20 de julio de 2026, que expone la situación de necesidad manifiesta para otorgar un Fondo Solidario Asistencial.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don Patricio Ernesto Kinderman Merino, cédula de identidad N° [REDACTED] **Ley 19.628** **Ley 19.628** Temuco.

2.-Otórguese a la persona anteriormente señalada una ayuda económica por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), de acuerdo al Art. 7 del Programa Anual de Prestaciones año 2026 del Bienestar Municipal, para gastos que debió incurrir inherentes a su estado de salud.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a la cuenta de gastos del "Servicio de Bienestar Municipalidad de Temuco", del Presupuesto para el año 2026. Cuenta 214.05.01.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME/DZB

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Bienestar
- Oficina de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1140501
PRESUPUESTO VIGENTE	108.222.103
MONTO COMP. PTE. DCTO.	100000
SALDO DISPONIBLE	108.120.103
REF.Nº	6272
	27-08-26